

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.012

Martes 27 de Julio de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1982919

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESIGNA A DOÑA CAROLINA VALDIVIA TORRES, SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, EN COMISIÓN DE SERVICIO

Núm. 197.- Santiago, 3 de diciembre de 2019.

Vistos:

La ley 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; DFL 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; la ley N° 21.125 sobre Presupuesto para el año 2019; el decreto del Ministerio de Hacienda N° 705 de 2016; el DFL N° 33 de 1979; el decreto N° 275 de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, y la resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, el 3 de diciembre de 2019, en Bogotá, Colombia, se realiza la reunión de Consulta de Ministro de Relaciones Exteriores de Estados Partes del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR). El TIAR es un pacto de defensa mutua interamericano firmado el 2 de septiembre de 1947 y que comprende a América y 300 millas a partir de la costa, incluyendo la región entre Alaska, Groenlandia, en el norte, y en la zona ártica hasta las islas Aleutianas. En el sur las regiones antárticas, y los islotes de San Pedro y San Pablo y la isla Trinidad.

2. Que, es de interés público la concurrencia de la Subsecretaria de Relaciones Exteriores, Sra. Carolina Valdivia Torres en la actividad referida.

3. Que, la justificación para que la solicitud de la presente comisión no se ajustara a los plazos establecidos en el Instructivo Presidencial N° 002 del 11 de febrero de 2019, se debió a que fue necesario esperar la confirmación de la agenda de la Subsecretaria.

4. Que, la comisión de servicios que por este acto se dispone, se enmarca dentro de la excepción a la irretroactividad de los actos administrativos, contemplada en el artículo 52 de la ley N°19.880, en tanto produce consecuencias favorables para la interesada y no lesiona derechos de terceros,

Decreto:

1. Téngase por designada en comisión de servicio, por el término de 3 días, desde el día 2 y hasta el 4 de diciembre de 2019, a la Sra. Carolina Valdivia Torres (RUN N° 12.124.634-1), Subsecretaria de Relaciones Exteriores, de la Planta del Servicio Exterior, a fin de que se dirigiera a Bogotá, Colombia, con el objeto de participar en la reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de Estados Partes del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR).

2. Durante el desempeño de la presente comisión, la Sra. Valdivia Torres, tuvo derecho a un viático diario de US\$169,22 correspondiente al 40% por 2 días sin pernoctar, que se devengaron en forma proporcional a los días efectivamente servidos por cuanto el Gobierno de Colombia cubrió los gastos de alojamiento. El día 4 de diciembre no tuvo derecho a viáticos, atendido el horario de vuelo utilizado, no concurrieron los requisitos que habilitan dicho beneficio.

CVE 1982919

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3. La autoridad aludida tuvo derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores por el tramo Santiago - Bogotá - Santiago.

Déjese constancia que los gastos en que incurrió la Subsecretaría por concepto de traslado, podrán ser reembolsados cuando corresponda, siempre que estos sean debidamente acreditados y con motivo del cumplimiento de sus labores relacionadas con la presente comisión de servicio.

4. La Sra. Valdivia Torres continuó percibiendo su remuneración en moneda nacional.

5. Impútese el gasto por concepto de viáticos y pasajes al ítem que se indica del presupuesto vigente para el año 2019, contenido en el párrafo 6° de este decreto.

6. Por razones impostergables de buen servicio la persona antes individualizada dio inicio a su comisión de servicios sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Viáticos	21 01 004
US\$ 338,44	
Servicios Generales Pasajes y Fletes	22 08 007
US\$ 3.223	

Presupuesto de Subsec.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Teodoro Ribera Neumann, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a US. para su conocimiento.- José Avaria Garibaldi, Director General Administrativo.